



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: PEDRO ALEJANDRO DE LA HOZ ZAMBRANO.
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.
EXPEDIENTE No: 08001310500520180003201
RADICACIÓN INTERNA: 63496-A
MAGISTRADA PONENTE. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En la ciudad de Barranquilla, a los treinta y uno (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

...

RESUELVE:

REVOCAR la sentencia apelada, de fecha 5 de abril de 2018, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla, en el juicio adelantado por PEDRO ALEJANDRO DE LA HOZ ZAMBRANO Contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”; y en su lugar se dispone: PRIMERO: ABSOLVER a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, de todas y cada una de las pretensiones incoadas en el libelo demandatorio por lo expuesto en la parte motiva de la presente sentencia. SEGUNDO: COSTAS en ambas instancias a cargo de la parte vencida, fíjense en esta instancia como agencias en derecho la suma equivalente a MEDIO (1/2) salario mínimo legal mensual vigente. ...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	20/09/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	22/09/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC